

- 106.— 6 botellas Ballantines, a 980 Pts.
 107.— 6 botellas J & B, a 970 Pts.
 108.— 12 botellas Doble V Reserva, a 400 Pts.
 109.— 9 botellas Somerset, a 395 Pts.
 110.— 12 botellas William Lawson, a 425 Pts.
 111.— 10 botellas Grant's, a 625 Pts.
 112.— 6 botellas Vat'69, a 875 Pts.
 113.— 5 botellas Antiquarium, a 475 Pts.
 114.— 1 botella Glen, a 975 Pts.
 115.— 12 botellas Dyc, a 375 Pts.
 116.— 1 botella 100 Pipers, a 980 Pts.
 117.— 3 botellas White Horse, a 835 Pts.
 118.— 1 botella Long Jhon, a 775 Pts.
 119.— 1 botella Jhony Walker, a 835 Pts.
 120.— 24 botellas Rondel, a 170 Pts.
 121.— 24 botellas Castellblanch, a 250 Pts.
 122.— 12 botellas Codorniu Gran Cremat, a 359 Pts.
 123.— 36 botellas Don Yago, a 225 Pts.
 124.— 24 botellas Dubois, a 130 Pts.
 125.— 24 botellas de La Pierre Extra, a 230 Pts.
 126.— 24 botellas Freixenet Carta Nevada, a 335 Pts.
 127.— 6 botellas Cordon Negro, a 435 Pts.
 128.— 2 C/ Benjamin Dubois, a 78 Pts.
 129.— 2 C/ benjamin Castellblanch, a 85 Pts.
 130.— 2 C/ benjamin Codorniu, a 92 Pts.

Total valorado en ciento veintidós mil setecientos cincuenta y ocho pesetas.

Como depositaria de los bienes embargados queda D^a María José Ruiz de la Torre González, propietaria de Comercial Alejo, sita en P^o de la Constitución, n^o 128, bajos de Arnedo.

Dado en Haro, a 9 de marzo de 1988.— Ante mí.

Edicto

IV.437

Doña María Mercedes Oliver Albuerne, Juez del Juzgado de 1^a Instancia de la ciudad de Haro y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 60/88, a instancias de Doña Josefa Capellán Treviño, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Castañares de Rioja, con domicilio conocido, actuando en su propio nombre y derecho y además en nombre y representación de Doña María Luisa Capellán Treviño, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Casalarreina, con domicilio en la Calle Generalísimo, n^o 7; Don Domingo Capellán Treviño, mayor de edad, soltero, empleado de Banca y vecino de San Sebastián, con domicilio en la calle San Martín n^o 47; Don Desiderio Capellán Treviño, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Vitoria, con domicilio en la calle Ballester, n^o 11; Don Miguel Angel Capellán Treviño y de su esposa Doña María Visitación Lobato Terreros, mayor de edad, administrativo y sin profesión especial, respectivamente y vecinos de Zaragoza, con domicilio en la calle Anselmo Clave n^o 29-35, bloque 5^o; Don José Luis Capellán Treviño, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Casalarreina con domicilio en la calle Generalísimo n^o 7; Doña María Luisa Capellán Treviño, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Avenida de Manzanares n^o 7; Doña Cecilia Capellán Treviño, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecino de Santo Domingo de la Calzada, con domicilio en la calle Plaza de Hermsilla n^o 12 y de Doña María Angeles Capellán Treviño y de su esposo Don Francisco Anoz Antón, mayor de edad, empleado y sin profesión especial y vecinos de Alfaro, con domicilio en la calle San Roque, n^o 10 y de Don Juan Cruz Capellán Treviño, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Buenos Aires (Argentina), con domicilio en la calle Avenida de San Juan n^o 2.457, ante el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro comparezco y, como mejor proceda en derecho, digo; para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada cuantía de 4.408.500 Pts., de las fincas siguientes:

"Fincas rústicas, excluida de Concentración Parcelaria, en jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada, al pago de "El Cantón", de treinta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas, igual a una fanega y nueve celemines. Linda al norte, con senda; al sur, con Estación de Ferrocarril, hoy calle de Mártires de la Tradición s/n; al este, con Cayo Serrano y al oeste, con viuda de Nemesio Bartolomé, hoy Germán Bartolomé."

"Mitad indivisa de casa n^o 12 de la calle San Roque, de esta ciudad. Consta de planta baja, dos pisos y desván. Mide cincuenta y seis metros cuadrados. Linda derecha saliendo, con la casa de la viuda de Sebastián Capellán; izquierda, casa de Doña Aurora Capellán Bolinaga, hoy Hermanos Capellán Treviño; a la espalda o fondo, río y al frente, carretera de Burgos a Logroño o calle de San Roque."

"Fincas urbanas: Una era en el Camino de San Francisco número tres de esta ciudad, con una superficie de ocho áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda a todos sus aires, Traseras de San Francisco."

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada y a

los desconocidos herederos de D. Aquilino Capellán Mateo, como persona a cuyo nombre figura inscrito en el Registro de la Propiedad o sus causahabientes, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 9 de marzo de 1988.— La Secretaria.

Edicto

IV.438

Doña María Mercedes Oliver Albuerne, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 59 de 1988, a instancias de Isabel Merino Negueruela, mayor de edad, casada, sin ocupación especial y vecina de Santo Domingo de la Calzada, con domicilio en la calle San Francisco sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada de la finca siguiente, cuantía de 1.329.520 Pts.:

"Un sitio solar en el Arrabal de la Puebla, número sesenta y siete, mide una superficie de cincuenta y seis pies de largo, por veinticuatro y medio de ancho, igual a quince metros y ochenta centímetros de largo, por seis metros ochenta y seis centímetros de ancho y linda: derecha, calleja, hoy Juan Palacios; izquierda, casa de Toribio Aransay, hoy Francisco Pascual Janda; espalda, calle Valencia y frente calle Arrabal de la Puebla, hoy Ramón Salazar."

Se cita por término de diez días ante este Juzgado para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 8 de marzo de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 7 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.439

El Juez de Primera Instancia n^o Siete de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos n^o 1040 de 1987-C, art. 131 L. Hipotecaria, a instancia del actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador Sr. Barrachina Mateo, y siendo demandado: D. Maximino Marínez de Baroja Felez y D^a Pilar Latorre Mateo, cónyuges, con domicilio en: Calahorra, P^o Generalísimo, 46-1^o izd. se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1^a.— Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por ciento de dichos precios del tipo de la subasta.

2^a.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3^a.— Dicho remate podrá cederse a tercero.

4^a.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5^a.— Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10 horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de junio siguiente: en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos Bienes:

— Local comercial en la planta baja que ocupa toda la superficie construida del edificio de que forma parte, con excepción del portal y hueco de la escalera, teniendo contiguo un patio que pertenece a este local y mide sesenta y un metros cuadrados. La superficie construida de este local es de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, y la útil de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados. Es la finca número Uno en el Régimen de Propiedad Horizontal, del edificio levantado en la calle Justo Aldea, sin número, sobre un solar de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, de los que ocupa trescientos cuatro.

Su cuota de participación en el inmueble es de catorce centésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 383, libro 236, folio 225 vto., finca 21.056, insc. 3^a, sito el local en Calahorra.

Valorado en 2.086.000 Pts.

La hipoteca constituida, se extiende a los objetos, muebles, frutos y rentas expresados en el art. 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas.

Zaragoza, a 11 de marzo de 1988.— El Secretario.